**FEDERACION COSTARRICENSE DE BILLAR - FECOBI**

**Concurso de "Contratación Directa, con ETAPA CONSULTIVA PREVIA # 01-FECOBI-2018"**

**Servicios de a) Inducción al Billar en todas sus modalidades a desarrollarse en Centros Educativos de enseñanza secundaria, con fines de establecimiento de la Escuela de Talentos, como parte del proceso de Capacitación, Masificación, y Regionalización, y b) Capacitación en arbitraje y técnicas actualizadas del Billar mundial.**

**INVITACIÓN A PARTICIPAR**

La Federación Costarricense de Billar, FECOBI, invita a sus Asociaciones a participar en la Contratación Directa con Etapa Consultiva Previa #01-FECOBI-2018, **Servicios de a) Inducción al Billar en todas sus modalidades a desarrollarse en Centros Educativos de enseñanza secundaria, con fines de establecimiento de la Escuela de Talentos, como parte del proceso de Capacitación, Masificación, y Regionalización, y b) Capacitación en arbitraje y técnicas actualizadas del Billar mundial.**

La apertura de ofertas está prevista para las **10:00 horas del jueves 31 de mayo del 2018**, en la oficina de la Federación Costarricense de Billar, ubicada en el Estadio Nacional de San José, Costa Rica, puerta #1017.

El presente documento contiene las bases de la contratación de referencia y en él se detallan las generalidades, los requisitos y demás condiciones que rigen el presente concurso.

**Contenido Presupuestario**

La Fecobi cuenta con el debido presupuesto y su respectivo contenido económico para llevar a cabo cada una de estas contrataciones, producto del aporte ordinario que brinda el Icoder a las Federaciones, para el período 2018.

**DEL OBJETO CONTRACTUAL**

**Especificaciones Técnicas.**

1. Fecobi llevará a cabo, por medio de las Asociaciones, debidamente afiliadas a la Fecobi y con sus compromisos económicos y legales al día, las siguientes actividades y eventos:

1.1. **Inducción al Billar en todas sus modalidades a desarrollarse en Centros Educativos de enseñanza secundaria, con fines de establecimiento de la Escuela de Talentos, como parte del proceso de Capacitación, Masificación, y Regionalización**

1.1.1. Al menos, 7 visitas a Centros Educativos de Enseñanza Secundaria (Colegios), con el fin de explicar el proceso de la Escuela de Talentos, e invitar, en forma individual a cada Centro Educativo, a unos 8 o 10 estudiantes y un encargado docente, a llevar a cabo una visita a las instalaciones de la Fecobi, y efectuar allí una charla taller relacionada con el billar de buchacas.

1.1.2. Seleccionar 2 o 3 prospectos de cada Colegio para una actividad final.

1.1.3. Llevar a cabo un Festival de prospectos que reúna los 2 o 3 seleccionados de cada Colegio, en las instalaciones de la Fecobi, con el propósito de dar inicio a la Escuela de talentos.

1.2. **Capacitación en arbitraje y técnicas actualizadas del Billar mundial.**

1.2.1. Cuatro actividades de capacitación en billar a 3 bandas, y en billar pool bola 8, bola 9, y bola 10, categorías mayor masculino y mayor femenino, y juvenil masculino y femenino, en diferentes sedes de las establecidas durante los años 2016 y 2017, como parte del proceso de seguimiento al alto rendimiento, en las áreas técnicas y reglamentarias. Estas capacitaciones involucran desplazamientos a lugares como Pérez Zeledón, Tilarán, San Ramón de Alajuela, Palmares de Alajuela, Cot de Oreamuno, San Isidro de Coronado, Santa Ana de San José, dependiendo de las que sean escogidas este año.

1.3. Las fechas a llevarse a cabo las actividades, serán de conformidad con el calendario de actividades de Fecobi, y deberán programarse entre los meses de Junio y Noviembre 2018.

1.4. El horario a impartir las charlas será determinado por la Asociación adjudicada y aprobado por la Fecobi.

1.8. El oferente deberá proveer los refrigerios, comidas y hospedaje (cuando se requiera) a los participantes en cada una de las actividades.

1.9. El oferente se compromete a llevar un Bitácora (Hoja de asistencia) de los participantes, que firmarán en cada una de las actividades.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Billar - FECOBI, será la instancia encargada de emitir el análisis técnico de las ofertas recibidas, así como de verificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas de los servicios requeridos respecto de la o las ofertas adjudicadas.

**CONDICIONES**

**Plazo de Entrega**

1. El plazo de entrega del servicio correrá a partir del momento en que se adjudique y comunique la resolución respectiva, mediante orden de compra y por el período que cubre la actividad.

**Garantía del Servicio**

1. La garantía del servicio se entenderá como mínimo, por el buen estado de las instalaciones y equipo ofertado, así como de la calidad y experiencia de los expositores e instructores.

2. El plazo de garantía ofrecido no podrá ser inferior al tiempo que se dure en impartir las actividades adjudicadas.

**Presentación de la Oferta**

1.Se recibirán las ofertas, a más tardar en la fecha y hora prevista para el cierre de recepción de ofertas.

**Vigencia de la Oferta**

1. La vigencia de la oferta no podrá ser inferior a 30 (treinta) días hábilesa partir de la fecha de apertura de las ofertas inclusive, al tenor de lo dispuesto en el numeral 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En caso de no indicarse el plazo en la oferta, se entenderá que la misma es válida por dicho plazo.

**Forma de Selección del Adjudicatario**

1. El análisis técnico de las ofertas recibidas será realizado por la Junta Directiva de la FECOBI, siendo que serán sometidas a evaluación únicamente las ofertas que cumplan con todos los requerimientos técnicos y legales contemplados en el presente cartel, y se tendrá como adjudicataria ó adjudicatarias de cada una de las actividades, la o las que cumplan con lo requerido en las especificaciones.

**Forma de Pago**

1. La FECOBI cancelará mediante cheque o efectivo el monto de lo cobrado por el oferente, ya sea en un solo pago al finalizar la última actividad, o bien, mediante adelantos conforme se finalicen actividades en forma individual.

**San José, 03 de mayo del 2018.**

**CARLOS MUÑOZ ZUÑIGA**

**PRESIDENTE FEDERACION COSTARRICENSE DE BILLAR**